



RESOLUCIÓN No. 0732

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0424 DEL 28 DE MAYO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE REASIGNARON LAS METAS, INDICADORES Y PRODUCTOS DEL PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020-2023, DISTRITO MUY ESPECIAL Y SE DAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LA DEL DECRETO DISTRITAL N° 0016 DEL 22 DE ENERO DE 2021, EL ACUERDO MUNICIPAL N° 004 DE 2019 Y EL ACUERDO N° 013 DE 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Distrital de Barrancabermeja, aprobó el Acuerdo No. 013 del 14 de diciembre de 2020, *MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, Y SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE.*
2. Que el alcalde Distrital de Barrancabermeja en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 013 de 2020, expidió el Decreto No. 0016 de 2021, por medio del cual **SE IMPLEMENTA Y REGLAMENTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**, definiendo grupos de trabajo que integran algunas dependencias.
3. Que la nueva estructura orgánica de la Administración Central del Distrito genera la necesidad de reasignar metas, indicadores y productos del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, según corresponda a las funciones de las nuevas Secretarías y Subsecretarías de la Administración.
4. Que el Decreto Distrital No. 295 de 2021, (30 de agosto de 2021), Por medio del cual creó la secretaria del Espacio Público, con el propósito de garantizar el goce y disfrute del espacio público para todos los habitantes y ejercer el control y seguimiento del desarrollo urbanístico del distrito de Barrancabermeja
5. Que el artículo 12 del Decreto No. 0016 de 2021, señala que las competencias para la ejecución de los indicadores de producto contemplados en el Plan de Desarrollo Centenario Barrancabermeja 2020-2023 Distrito Muy Especial, se reasignará a la secretaria o subsecretaría que conforme a sus funciones le corresponda la ejecución de los recursos.
6. Que el Decreto N°0016 de 2021, designó en el secretario de Planeación Distrital la reasignación de las metas, indicadores y productos del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 y efectuar los ajustes a los instrumentos de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo.
7. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario reasignar responsabilidades sobre la ejecución de las metas aprobadas en el plan de desarrollo distrital, para dar cumplimiento a las funciones y competencias otorgadas por el Decreto No. 295 de 2021 del 30 de agosto de 2021 a la **Secretaría del Espacio Público y Control Urbano.**

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la Resolución N° 007 del 25 de enero de 2021, la Resolución No. 057 del 26 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

Asignar a la Secretaría de Espacio Público y Control Urbano, la competencia en la ejecución de los indicadores de productos y metas contempladas en el Plan de Desarrollo Centenario Barrancabermeja 2020-2023 Distrito Muy Especial, según lo establecido en la nueva estructura orgánica de la Administración Distrital, de conformidad al siguiente cuadro:



Sector	Programa Presupuestal	Producto	Indicador Producto	Meta Producto	Secretaría Responsable
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Programa 12. Acceso a soluciones de vivienda	Producto 36. Soluciones integrales de vivienda	IP 138. Política pública de espacio público formulada y presentada	Formular y presentar al concejo distrital una (1) política pública de espacio público durante el cuatrienio	Secretaría del Espacio público y control urbano
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Programa 13. Pequeñas obras	Producto 38. Espacio público para todas las personas	IP 142. Metros cuadrados de espacio público construidos y/o mantenidos	Construir y/o mantener veinte mil (20.000) metros cuadrados de espacio público durante el cuatrienio	Secretaría del Espacio público y control urbano
GOBIERNO TERRITORIAL	Programa 35: Entornos seguros para la convivencia y seguridad ciudadana	Producto 104. Ambientes seguros que promueven la convivencia ciudadana	IP 259. Número de campañas implementadas para garantizar el goce y disfrute del espacio público	Implementar cuatro (4) campañas para garantizar el goce y disfrute del espacio público durante el cuatrienio	Secretaría del Espacio público y control urbano
			IP 260. Plan maestro de espacio público actualizado e implementado	Actualizar e implementar un (1) plan maestro de espacio público durante el cuatrienio	Secretaría del Espacio público y control urbano
INFORMACION ESTADISTICA (Planeación)	Programa 43: Barrancabermeja un distrito comprometido con el ordenamiento y planificación territorial	Producto 126. Desarrollo territorial	IP 309. Conceptos de control urbano emitidos	Emitir siete mil (7.000) conceptos de control urbano durante el cuatrienio	Secretaría del Espacio público y control urbano -Secretaría de planeación.
			IP 310. Resoluciones emitidas de espacio público y publicidad	Emitir cuatro mil (4.000) resoluciones de espacio público y publicidad durante el cuatrienio	Secretaría del Espacio público y control urbano -Secretaría de planeación

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja, a los Veintidós (22) días del mes de septiembre de 2021.


JAIMÉ ENRIQUE PEÑA ROBLES
Secretario de Planeación Distrital

	NOMBRE DE LA PERSONA	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Maribel Berítez Perea		
Revisó: Calixto	Callxto Sampayo Álvarez		
Revisión Jurídica	Abg. Silvia Guerra	<i>Sé</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.